

PRESENTACIÓN



Dar respuesta a las demandas que, como ciudadano de Miguelturra, solicitas de la Policía Local, exige un nivel de compromiso y profesionalidad, cada vez más alto.

Por ello, desde el Área de Seguridad de este Ayuntamiento, continuamos con el proceso de modernización e incorporamos un Sistema de Calidad, como expresión de lo mejor que puede dar de sí un servicio municipal, en este caso, nuestra Policía Local.

Este díptico informativo que tienes en las manos es un contrato de calidad que desde la Policía queremos establecer contigo, dándote a conocer el **Servicio de Mediación Vecinal (SMV)**

Dando este paso, pretendemos continuar con una serie de nuevos compromisos que sean la expresión del ejercicio de autoexigencia que los equipos de profesionales, técnicas y técnicos de este Ayuntamiento están llevando a cabo, para ofrecerte una mayor calidad de vida, asumiendo el reto de dar respuesta a la Seguridad Ciudadana en nuestro municipio.

Como Alcalde te invito a conocer y exigir su cumplimiento, a ejercer tu derecho a recibir el mejor servicio que seamos capaces de dar y haceros llegar, a través de las Hojas de Reclamaciones y Sugerencias, las aportaciones que consideres oportunas para seguir mejorando.

Román Rivero Nieto

CÓMO SOLICITAR SERVICIOS

- **Telefónicamente** a través del **112**, o directamente en los números **926242121** y **926160685**.
- Por **fax** en el número **926272045**.
- **E-mail:** policia-local@ayto-miguelturra.es
- Por **correo postal** dirigido a la calle Lentejuela nº 7.
- A través del **Registro General** del Ayuntamiento de 9,00 a 14, 00 h.
- Por **comparecencia personal** en las oficinas de gestión administrativa (C/ Lentejuela nº 7).
- Mediante **hoja de quejas y reclamaciones** que pueden recogerse del Registro General del Ayuntamiento o bien, de las instalaciones policiales.
- A través de los **agentes en servicio**.

¿DÓNDE ENCONTRARNOS?



¡Con nuestras/os vecinas/os!

Cuerpo de la Policía Local
C/ Lentejuela nº 7
13170 MIGUELTURRA
(Ciudad Real)

Servicio contestador telefónico
926241111 – Extensión 4000

☎ 926 24 21 21 - 926 16 06 85
Fax: 926 27 20 45
Emergencias: 112
Servicio 24 horas

www.miguelturra.es
www.twitter.com/plmiguelturra
E-mail: policia-local@ayto-miguelturra.es

La Policía Local de Miguelturra es un servicio público dirigido a la protección de la seguridad ciudadana y al cumplimiento de las ordenanzas municipales, que pretende, mediante la prevención y el auxilio, la mejora de la calidad de vida y de bienestar de los vecinos.

Trabajamos para ser una Policía Local eficaz y eficiente, abierta al cambio y al aprendizaje, adaptándose de forma inmediata a los requerimientos y a las necesidades que la ciudad de Miguelturra demanda de nosotros.

OBJETO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN VECINAL

- Facilitar la resolución de los conflictos a través del diálogo, mediante un proceso de negociación encaminado a la obtención de acuerdos voluntarios entre las partes afectadas.

ALCANCE

- Este servicio es aplicable a la realización de las gestiones necesarias para intentar resolver un conflicto vecinal o comunitario en el que el Ayuntamiento no sea parte, siempre que las partes implicadas estén de acuerdo y así lo soliciten, garantizándose la confidencialidad.

COSTE DEL SERVICIO

- El servicio de mediación vecinal (SMV) es gratuito para las partes afectadas.

REQUISITOS

- Las partes implicadas en el conflicto, deberán estar de acuerdo.



TRAMITACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN VECINAL

- Podrá solicitarse personalmente en las instalaciones del Servicio de la Policía Local (C/ Lentejuela nº 7), donde rellenará formulario en el que constan sus datos personales y motivo por el que se solicita el servicio, así como otra información relevante que servirá para iniciar el expediente informativo.
- Por llamada telefónica al servicio de contestador automático, al número **926241111, extensión 4000**.
- Por e-mail enviado a:

policialocal@ayto-miguelturra.es

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN VECINAL?

- La mediación es un procedimiento por el cual las partes implicadas someten un conflicto a través de un mediador que facilita un proceso de negociación.

¿QUÉ ES UN MEDIADOR?

- Es un profesional que puede facilitar la resolución de un conflicto, siempre que las partes implicadas estén de acuerdo y así lo soliciten, mediante sesiones conjuntas.

¿CÓMO SE DESARROLLA UNA SESIÓN DE MEDIACIÓN?

- Convocadas las partes de mutuo acuerdo en día y hora, se moderan las intervenciones por el mediador/a, quien irá tomando notas de las manifestaciones y acuerdos a los que vayan llegando las partes, tras sus exposiciones, quedando los acuerdos plasmados en el convenio de mediación.

¿QUÉ ES EL CONVENIO DE MEDIACIÓN VECINAL?

- Es el documento escrito por el que el mediador expresa las manifestaciones de las partes y los compromisos que éstas adquieren tras la sesión. Una vez elaborado, es suscrito por las partes por triplicado.